



| | | | | |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--|--|
| | | COMUNICADO GENERAL | | |
| FECHA: | | | | |
| NIVEL: | TODOS LOS NIVELES | | | |
| EMITE: | Secretaria de Asuntos Docentes de Morón | | | |
| DESTINO: | Equipos de Conducción y docentes | | | |
| OBJETO | DISPO-2024-20-GDEBA-DTCDGCYE- Derogación Disposición N° 52/18- SERVICIOS PROVISORIOS | | | |

SAD MORÓN solicita notificar fehacientemente a todos los docentes de su Servicio Educativo .

El Servicio Provisorio lo puede solicitar el personal docente titular conforme lo establecido en el Capítulo XVIII de la Ley 10.579 y su Reglamentación. Brindar solución alternativa a los problemas o situaciones que afecten o impidan el desempeño del cargo docente, horas cátedras o módulos configurados con posterioridad a la designación en el mismo. Es una figura estatutaria que se utiliza para posibilitar que dicho docente se desempeñe en un destino que no es propio durante el ciclo lectivo en que se otorga el Servicio Provisorio, asegurando la conservación de su cargo, teniendo en cuenta su derecho adquirido por la condición de titular.

La [DISPO-2024-20-GDEBA-DTCDGCYE](#) regula procedimientos para la **SOLICITUD DE SERVICIO PROVISORIO** a partir del ciclo lectivo 2025, entrando en vigencia a partir del 1/10/2024 y determina la DEROGACIÓN de la Disposición 52/18 .

La nueva normativa aprueba las Pautas Generales de Aplicación de servicios provisorios que se consignan en :



Anexo 1 IF- 2024-38188798-GDEBA-DTCDGCYE “PAUTAS PARA PEDIR SERVICIO PROVISORIO”;

[Anexo 2 IF-2024-38189296-GDEBA-DTCDGCYE “ANEXO 2 SOLICITUD Servicio Provisorio”](#)

[Anexo 3 IF- 2024-38189785-GDEBA-DTCDGCYE “ACTA DE NOTIFICACIÓN OTORGAMIENTO DE SERVICIO PROVISORIO”](#)

[Anexo 4 IF-2024- 38190183-GDEBA-DTCDGCYE “ACTA DE NOTIFICACIÓN DENEGATORIA A LA SOLICITUD DE SERVICIO PROVISORIO ”](#)

NORMATIVA REGULATORIA PARA PEDIR SERVICIO PROVISORIO

[LEY 10579 ARTÍCULO 103 al 106 – CAPÍTULO XVIII](#)
[DISPO-2024-20-GDEBA-DTCDGCYE](#)
[PRESENTACIÓN SOBRE SERVICIOS PROVISORIOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS DOCENTES.](#)

[LOS SERVICIOS PROVISORIOS PARA EL AÑO 2025 SE PODRÁN SOLICITAR a partir del 1/10/2024.](#)

SAD MORON informa que lo deberán solicitar a través del siguiente enlace:

[FORMULARIO SERVICIO PROVISORIO](#)

-El docente debe completar el documento Google, adjuntando allí la documentación requerida en cada caso.**IMPORTANTE:** ENVIAR EN FORMATO PDF.

-Una vez enviada la solicitud al Tribunal correspondiente, recibirá un mail y un

Whatsapp con el número de Gdeba y la fecha de envío.

-Luego de recibir en SAD la respuesta del Tribunal, nos pondremos en contacto telefónicamente para informar el resultado y la información también la recibirá por mail abc..

-Luego de tener destino deberá **enviar a sad100@abc.gob.ar , el legajo completo** (acta de otorgamiento del Servicio Provisorio firmada, acta de destino, toma de posesión en la nueva escuela escaneado en **un solo archivo de PDF**). En el **asunto** colocar **“Legajo Servicio Provisorio ...nombre completo “**.

PARA CONSULTAS ESCRIBIR A sad100@abc.gob.ar.